PRIMERO. Incluir en el Anexo de Subvenciones el incremento de la consignación de la aplicación presupuestaria 341 48007 “Otras Subvenciones Deportivas Varias” (nominadas) en un importe de veintisiete mil setecientos euros (27.700,00 euros), quedando con una consignación definitiva de sesenta y siete mil quinientos euros (67.500,00 euros).

SEGUNDO. La aprobación de nominación de subvenciones a las entidades que se detallan a continuación:

\*\*\* 341 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE

Línea/actuación: 341-3 Subvenciones deportivas varias 67.500,00 euros

Objeto: Se pretende apoyar la organización y colaboración de eventos deportivos de interés insular, en cuanto al desarrollo del deporte y su promoción fuera de la isla como destino turístico deportivo. Asimismo se promociona actividades de participación en entorno náutico y marítimo, (embarcaciones y natación, triatlón, o actividades subacuáticas) y todos los medios organizativos y de seguridad que implican dichas organizaciones.

1. Organización y gestión de dichas actividades.
2. Promoción de las mismas en diferentes medios y canales.

341.48007 OTRAS SUBVENCIONES DEPORTIVAS VARIAS (Nom)67.500,00 euros

Finalidad: Contribuir a sufragar gastos derivados de la ejecución de proyectos presentados al área de Deportes que se entienda que puedan ser subvencionados por su interés general y social.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| CIF | Beneficiario | Proyecto | Importe |
| G44546869 | CLUB DEPORTIVO AJEDREZ NAYSES LANZAROTE | Organización y puesta en marcha de la entidad. | 500,00 euros |
| G76272608 | CLUB DEPORTIVO BALONCESTO LA VILLA | Organización de las jornadas de tecnificación de baloncesto para menores – Verano 2023 | 3.500,00 euros |
| G76278712 | CLUB DEPORTIVO CÓDIGO CERO | Organización de la 3ª Lanzarote Trophy Optimist 2023 | 2.000,00 euros |
| G76211747 | ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE PROPIETARIOS DE J80 DE LANZAROTE | Organización de la Liga Insular de J80 de Lanzarote | 1.000,00 euros |
| G76204262 | CLUB DEPORTIVO ADASSA COSTA TEGUISE | Organización del Campus de integración para niños con discapacidad en el ámbito deportivo – Agosto 2023 | 5.000,00 euros |
| G38318069 | FEDERACION CANARIA DE BALONCESTO | “Baloncesto de Corazón” (Encuentros deportivos y actividades de baloncesto para personas con diversidad funcional) | 12.000,00 euros |
| G76290840 | CLUB DEPORTIVO FÚTBOL PDC PUERTO DEL CARMEN | Organización del V Torneo de fútbol “Manuel Umpierrez García” | 2.000,00 euros |
| G01700467 | ASOCIACION CULTURAL Y DEPORTIVA INTERNATIONAL REY METHODOLOGY | Organización y gestión del Torneo de Juvenil de Fútbol Lanzarote | 500,00 euros |
| G35364769 | CLUB DEPORTIVO BALONMANO ZONZAMAS | Organización del Torneo Orilla Party Handball Beach | 1.500,00 euros |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| G35621705 | CLUB BARRILLA PUERTO DEL CARMEN | Organización del Torneo Balonmano Playa Fiestas del Carmen 2023 | 1.500,00 euros |
| V35250901 | FEDERACION CANARIA DE BARQUILLOS DE VELA LATINA CANARIA | Organización y gestión del Campeonato de Canarias de Barquillos de 5 metros Fundación Líneas Romero. | 7.000,00 euros |
| G06842777 | CLUB DEPORTIVO LANZADUNAS | Iberian Classic Raid | 1.000,00 euros |
| G01712066 | CLUB DEPORTIVO KAYAKLAVA | Organización de la II Kopa Canarias de Pesca | 500,00 euros |
| G35323278 | FEDERACION CANARIA DE VELA | Organización del Canary Challenge All Round Cannary Island | 10.000,00 euros |
| \*\*\*8221\*\* | DIANA LOPEZ GOMEZ | Promoción en las competiciones | 1.500,00 euros |
|  |  | de Pole Sport |  |

Calendario previsto:

Período de ejecución: desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023. Forma de abono: Anticipado, sin garantía.

Período de justificación: 1 mes desde su finalización.

CIF Beneficiario Proyecto Importe G35688746 ASOCIACIÓN TINGUAFAYA Organización de “Saltamos las barreras” 18.000,00 euros

Programa de actividades físicas y deportivas

para alumnos con diversidad funcional

Calendario previsto:

Período de ejecución: desde el 1 de septiembre de 2023 hasta el 30 de junio de 2024. Forma de abono: Anticipado, sin garantía.

Período de justificación: 1 mes desde su finalización.

TERCERO. Que se incluyan en el Anexo de Subvenciones y en el Plan Estratégico del Subvenciones del ejercicio 2023, las mencionadas subvenciones.

De conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se concede un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en cuyo tiempo podrán formularse reclamaciones o sugerencias ante la Corporación.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones o sugerencias contra esta aprobación inicial, se elevará a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arrecife, a ocho de noviembre de dos mil veintitrés.

EL CONSEJERO DELEGADO, (Por delegación de firma del Excmo. Sr. Presidente del Cabildo Insular de Lanzarote, mediante Decreto número 4715, de 21 de julio de 2023), Miguel Ángel Jiménez Cabrera.

204.761

**ANUNCIO**

**4.102**

El Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote HACE SABER:

Que el Pleno de esta Corporación Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2023, adoptó acuerdo relativo a la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones para el período 2023-2025. (Expediente 16786/2023)

El texto estará a disposición de las personas interesadas en la Sede Electrónica (Portal de Transparencia). Lo que se hace público para general conocimiento.

EL CONSEJERO DELEGADO (Por delegación de firma del Excmo. Sr. Presidente del Cabildo Insular de Lanzarote, mediante Decreto número 4715, de 21 de julio de 2023), Miguel Ángel Jiménez Cabrera.

204.946

# EXCMO. AYUNTAMIENTO

**DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

# Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos Concejalía Delegada del Área

**de Recursos Humanos**

# Dirección General de Recursos Humanos

**ANULACIÓN DE ANUNCIO POR DUPLICIDAD**

**4.103**

Advertido error por publicación duplicada del anuncio correspondiente al “nombramiento de don Antonio Marcelino Santana González, como Gerente del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza” (BOP número 129, de fecha 25 de octubre de 2023, página 13799 y número de orden 3.740, y el BOP número 136, de fecha 11 de noviembre de 2023, página 14436 y número de orden 3.965), se procede a rectificarlo, dando validez al publicado con fecha 25 de octubre de 2023.

Y para que surta los efectos oportunos, se publica la presente corrección.